



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 12/25 - Contrato N° 25/2025 – RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS - ID 475745

### CONTRATO N° 25/2025

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Alan Patrick Achar Espínola, con Cédula de Identidad N° 2.165.134, designado como Presidente según Decreto N° 4647 del 30 de setiembre de 2025, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 1827 c/ Herminio Maldonado – Torres del Paseo – Torre 3 – Piso 10, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Antonio Gallardo Barrantes, con Cedula de Identidad N° 5.323.231, en su carácter de Apoderado; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación al RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475745.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° 430/25, Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

##### LOTE 1: RENOVACION DE SUSCRIPCION Y SOPORTE DE EQUIPOS

CARLOS GALLARDO  
APODERADO

TECHNOMA S.A.E.C.A.

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 12/25 - Contrato N° 25/2025 – RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS - ID 475745

N°	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	RENOVACION DE SUSCRIPCION Y SOPORTE DE LICENCIA FORTINET FG 100F	FORTINET	EEUU	Unidad	1	71.400.000	71.400.000
2	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION Y SOPORTE DE SERVIDORES NUTANIX	NUTANIX	EEUU	Unidad	1	303.750.000	303.750.000
<b>TOTAL</b>							<b>375.150.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos setenta y cinco millones ciento cincuenta mil.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Diego Francisco Cáceres Martínez con C.I. N° 3.956.649, perteneciente al Departamento (CTIC), Centro Tecnológico de Información y Comunicación, según acto administrativo con Resolución N° 430/25, Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025.

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.





## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 12/25 - Contrato N° 25/2025 – RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS - ID 475745

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día .....diez..... del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

CARLOS GALLARDO  
APODERADO  
TECHNOMA SAECA

  
Carlos Gallardo Barrantes  
EL PROVEEDOR

  
Ing. Alan Patrick Achar Espínola  
LA CONTRATANTE

